INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, veintitrés (23) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), al Despacho de la señora Juez el Proceso de Fijación de Cuota Alimentaria radicado con el No. 940013184001 – 2021 – 00008 – 00. **INFORMANDO:** Que se recibe memoriales con recurso de reposición por parte de la Apoderada Judicial de la Parte Demandada. Sírvase proveer.-

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, veintitrés (23) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito recibido el veintiuno (21) de diciembre reciente, allegado por la Dra. MARÍA DUPERLY GONZÁLEZ PARRA, con el que presenta recurso de reposición en contra del auto del dieciséis (16) de diciembre recién pasado.-

De acuerdo a lo anterior, **córrasele** traslado a la parte Demandante del recurso allegado, para que depongan lo pertinente, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término de tres (3) días.-

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

RAD. 2021-00008

SONIA GUTIÉRREZ CHAVARRO
Juez